

2022. "Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

## **Aviso de Privacidad Simplificado de la Dirección de Atención a la Mujer**

La Dirección de Atención a la Mujer del Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán. Administración 2019-2021, con domicilio en plaza Hidalgo No. 1, Centro, Villa Cuauhtémoc, C.P. 52080, Ocotlán, Estado de México, informa que es el responsable del uso y protección de los Datos Personales que nos proporcione y serán utilizados para llevar a cabo los trámites, servicios y productos que ha solicitado a esta Dependencia y serán protegidos conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales y los artículos 29, 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normatividad que resulte aplicable.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

**I. La denominación del responsable.**

El Ayuntamiento de Ocotlán, Estado de México.

**IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.**

Con el objeto de cumplir lo establecido, se llevará a cabo el uso de los siguientes datos personales:

**En el caso de particulares:**

Los Datos Personales recabados son los siguientes:

**A). - Datos de identificación oficial:**

(Nombre, CURP, Clave del INE, Nacionalidad, Sexo, Estado civil.)

**B). - Datos de localización:**

(Domicilio particular para oír y recibir notificaciones, teléfono particular fijo y móvil, correo electrónico, Código Postal.)

**En el caso de servidores públicos, personas jurídico-colectivas o morales.**

Los Datos Personales recabados son los siguientes:

**A). - Datos de identificación oficial:**

(Nombre completo y/o razón social, CURP, Clave del INE, RFC, Nacionalidad, Sexo, Estado civil.)

**B). - Datos de localización:**

(Domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono particular fijo y móvil, correo electrónico institucional, Código Postal.)

La cantidad de datos personales bajo tratamiento dependerá de su forma de obtención y de los supuestos específicos que deriven de la atención, sin embargo, en todos los casos, la entrega de los datos personales es facultativa.

Se hace de su conocimiento, que no se recopilan datos personales sensibles y, por ende, usted debe de abstenerse de proporcionarlos a esta Dirección.

2022. “Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.”

No obstante, en caso de que personal de la Dirección identifique que requiere llevar a cabo tratamiento de datos personales sensibles, deberá registrarlo, a fin de establecer medidas especiales de protección.

Dichos datos personales sensibles deberán ser eliminados a la brevedad del sistema, a través de su devolución al titular o su destrucción, según proceda, una vez que se hubiera cumplido con la finalidad principal del sistema, sin embargo, cuando se conserven documentos con datos personales sensibles por causas no imputables a la Dirección, dicha información solamente podrá ser conservada hasta en tanto dichos documentos no causen abandono a favor de la Dirección puedan ser suprimidos, de conformidad con los instrumentos de control archivístico correspondiente.

**VI. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

**a) Finalidad principal de tratamiento:** En el caso de la;

Asesoría y orientación jurídica, proporcionar orientación y atención en el ámbito legal, a mujeres del municipio de Ocotlán, en relación a situaciones de violencia en cualquiera de sus manifestaciones, así como promover entornos libres de violencia en la población.

Atención psicológica, consiste en dar asesoría psicológica personalizada a las mujeres víctimas de violencia familiar y de género, a los hijos de las mismas, proporcionándoles herramientas terapéuticas para el reconocimiento de emociones y pensamientos, a fin de que las víctimas puedan salir del círculo.

Canalizaciones, consiste en vincular a la víctima a la instancia gubernamental correspondiente de acuerdo a la situación en la que se encuentra, con la finalidad de que reciba la orientación y ayuda necesaria, previamente y durante la canalización, se le suministrará la información necesaria que facilite la toma de decisiones.

**VII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

De manera general, los datos personales proporcionados que se consideran información confidencial, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia y cuando se trate de los casos en los que el transferente no esté obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento y transferencia de sus datos personales, conforme a lo dispuesto en el artículo relativo a las excepciones del principio de consentimiento; así como cualquier otra disposición contemplada en el artículo previamente citado.

Los datos personales recabados por esta dirección no son objeto de transferencias. No se consideran transferencias las efectuadas entre dependencias del Poder Ejecutivo Estatal, organismos descentralizados y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo Sujeto Obligado en el ejercicio de sus atribuciones, lo anterior con fundamento en el artículo 62 párrafo cuarto de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Al brindar su consentimiento para la transmisión de los datos personales a las entidades a las que se ha hecho referencia, dicha información será tratada en sistemas de datos personales diferentes a los



2022. "Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

del presente aviso de privacidad, por lo que se le sugiere consultar el aviso de privacidad que corresponda al sistema de datos personales en posesión del destinatario.

No se consideran transferencias, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

**VIII. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia sin perjuicio, de que el titular pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de la materia.

La información que derive con motivo de atención psicológica, asesoría jurídica y canalización ante los organismos Estatales, Federales, Autónomos y Judiciales, para dar seguimiento a los procesos o procedimientos en materia de violencia de género. Se considera, de manera general, información de nivel de seguridad alto en el entendido de que se trata de información relativa a procedimientos seguidos en forma de carpetas de investigación ante órganos de justicia.

Para conocer de manera completa el tratamiento a sus datos personales, ponemos a su disposición el aviso de privacidad integral, publicado en la página [www.otzolotepec.gob.mx](http://www.otzolotepec.gob.mx), en el apartado denominado "Avisos de Privacidad Integrales", asimismo podrá consultarlo en la oficina de la Dirección de Atención a la Mujer del Ayuntamiento de Ocotlán, Estado de México.

Usted podrá ejercer los derechos de Acceso, Ratificación, Cancelación y de Oposición de sus datos personales, favor de dirigirse a la oficina de la Unidad de Transparencia, ubicada en plaza Hidalgo No. 1, Planta Baja Centro de Villa Cuauhtémoc, C.P. 52080, Ocotlán, Estado de México, teléfono 7192060314 o en caso de así desearlo ingresar su solicitud a la dirección electrónica [www.sarcoem.gob.mx](http://www.sarcoem.gob.mx).

He leído, entiendo y acepto el tratamiento de mis datos personales en los términos descritos en el aviso de privacidad.